Deloitte.

Una mirada cercana

Racionalización de la presentación de reportes sobre energía y carbón

Contenidos

En una palabra

Antecedentes

¿A cuáles organizaciones aplican las regulaciones SECR?

¿Qué necesita ser reportado y dónde?

¿Qué pasa con las entidades de un grupo?

Preparación para la revelación

Información adicional

En una palabra

- Las regulaciones que intentan racionalizar la presentación de reportes sobre energía y carbón extienden las revelaciones para las compañías cotizadas y ponen dentro de su alcance compañías grandes no-cotiz adas y sociedades de responsabilidad limitada [limited liability partnerships (LLPs] grandes comenzando en o después del 1 de abril de 2019.

- Junto con las revelaciones existentes sobre la emisión de gases con efecto invernadero [greenhouse gas (GHG)] en el reporte de los directores, las compañías ahora tienen que revelar su consumo total de energía e identificar qué proporción de las cifras reportadas se relaciona con emisiones y energía consumida en el Reino Unido y en costa afuera.[1]

- Las compañías grandes no-cotizadas tienen que, por primera vez, revelar en el reporte de sus directores, ciertas emisiones de GHG y su consumo de energía. Las LLP grandes tienen que revelar lo mismo, pero en un nuevo "Reporte de energía y carbón" que acompañe los estados financieros.

- Todas las entidades dentro del alcance también tienen que describir cualesquiera medidas principales tomadas con el propósito de incrementar la eficiencia de energía de la compañía en el año.

[1] El área de "costa afuera" [offshore area] está ampliamente definida en el SECR como el área adyacente al Reino Unido, incluyendo el mar territorial, más el mar en cualquier área designada según la sección 1(7) de la Continental Shelf Act 1964 y la sección 41(3) de la Marine and Coastal Access Act 2009.

Antecedentes

Las regulaciones de Streamlined Energy and Carbon Reporting (SECR) [Presentación racionalizada de reportes de energía y carbón] reflejan el pensamiento del Gobierno de que la presentación obligatoria de reportes tiene un rol importante a jugar en influir en el comportamiento dado "lo que se mide se administra". Administrar el consumo de energía y las emisiones de carbón es parte clave para abordar el cambio climático.

El cambio climático es probable que oriente algunos de los cambios más profundos para los negocios en nuestros tiempos de vida. Impactos en productos y servicios, cadenas de suministro, pérdida de valores de los activos y dislocación del mercado ya están siendo causado por eventos más frecuentes y severos relacionados con el clima. Un número creciente de proyecciones científicas detalla no solo potenciales incrementos promedio en las temperaturas globales, sino también las consecuencias, tales como aumento de los niveles del mar y más frecuentes eventos climáticos extremos. Los pronósticos económicos también crecientemente reflejan esos impactos, incluyendo factores relacionados tales como fijación del precio del carbón y cambiante demanda por combustibles sólidos. Inversionistas, reguladores y otros *stakeholders* crecientemente demandan mejores revelaciones sobre los riesgos del cambio climático y están desafiando a las compañías que en sus juicios de contabilidad críticos no estén factorizando los efectos del cambio climático. Las recomendaciones de la Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) ahora están siendo acogidas por muchos en la corriente principal de la presentación de reportes.

Con estos antecedentes de aumento de la discusión y el debate sobre el problema más amplio del cambio climático, el Gobierno introdujo una "estructura para la presentación racionalizada y más efectiva de reportes sobre energía y carbón" para el Reino Unido – SECR, que fue promulgada como ley en el año 2018 mediante la Companies (Director's Report) and Limited Liability Partnerships (Energy and Carbon Report) Regulations 2008 (SI 2018/1155).

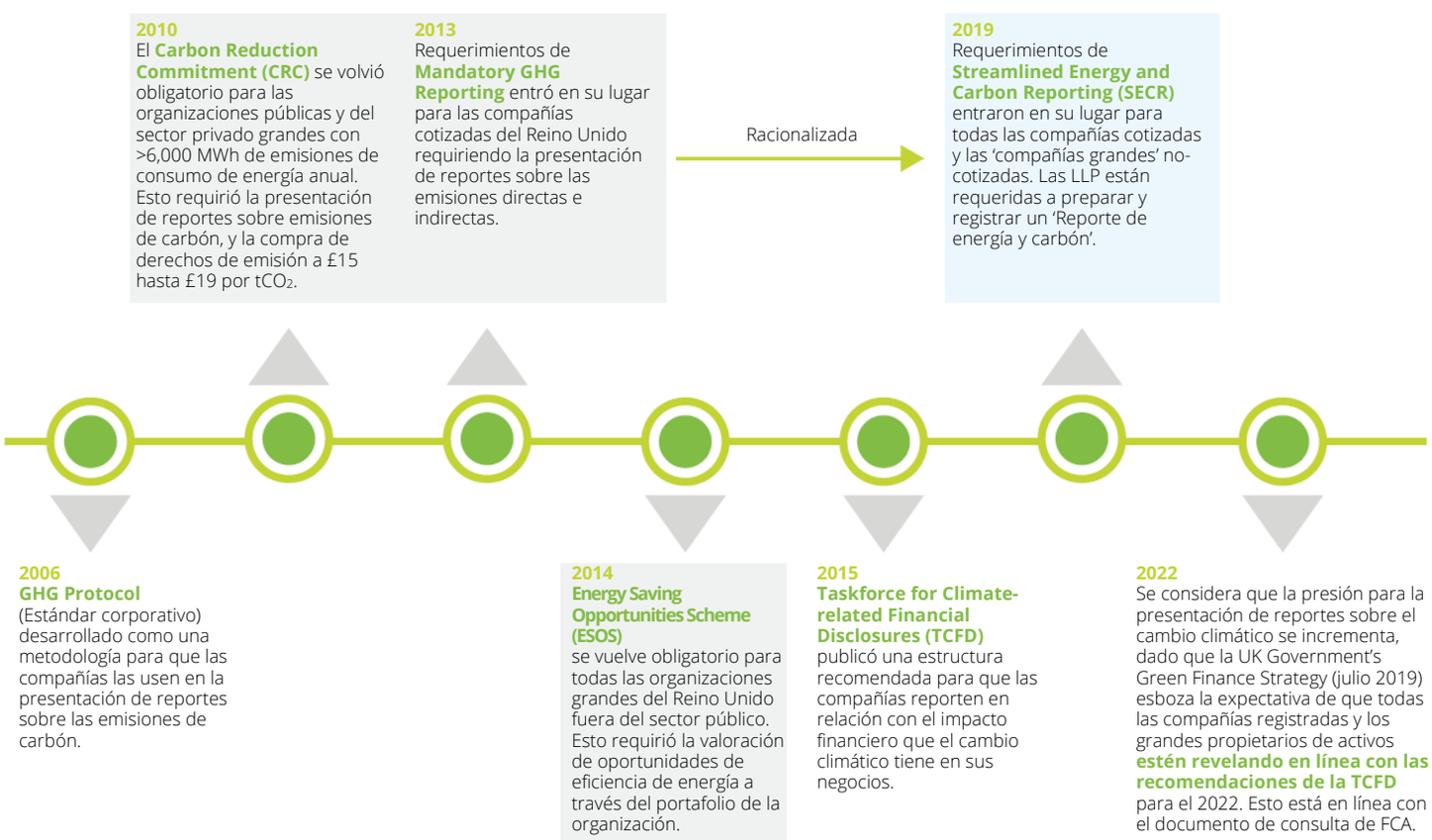

La SECR pone dentro del alcance a las compañías no-cotizadas grandes y a las LLP grandes del Reino Unido y extiende los requerimientos de revelación existentes del reporte anual para las compañías cotizadas del Reino Unido, efectiva para los períodos de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de abril de 2019. Esos requerimientos tienen la intención de complementar las revelaciones de la TCFD.

La SECR hace parte de la respuesta del Gobierno del Reino Unido a su más amplia Green Finance Strategy publicada en el año 2019, que incluye el compromiso del Gobierno para lograr cero emisiones netas de GHG para el año 2050 y la expectativa de que las recomendaciones de la TCFD serían obligatorias para ciertas compañías para el año 2022. La estrategia fue bienvenida por los reguladores financieros, que incluyen Financial Conduct Authority (FCA), Prudential Regulation Authority (PARA), The Pensions Regulator (TPR) y Financial Reporting Council (FRC), en una declaración conjunta de apoyo, que dijo:

"Las compañías deben considerar la probable consecuencia que el cambio climático tiene en sus decisiones de negocio, además de cumplir su responsabilidad de considerar el impacto que la compañía tiene en el ambiente".

En marzo de 2020, la FCA emitió un documento de consulta proponiendo, para ciertos emisores registrados, reglas mejoradas de revelación relacionada con el clima alineadas con las recomendaciones de la TCFD, inicialmente sobre una base de 'cumpla o explique'. Aclara además que las obligaciones de revelación existentes en el reporte anual ya capturan los impactos del cambio climático cuando sean financieramente materiales para los prospectos de la compañía. Las reglas están propuestas que sean efectivas para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2021.

La SECR reemplaza la Carbon Reduction Commitment (CRC) Reporting [Presentación de reporte sobre el compromiso de reducción del carbón] que requirió que los grandes usuarios de energía monitoreen y reporten sobre su uso de energía y también compren y subroguen derechos de emisión. La SECR está construida en la actual presentación obligatoria de reportes GHG en los reportes anuales, requerida por la Companies Act, y complementa esquemas restantes, tales como el Energy Savings Opportunity Scheme (ESOS) que requiere auditorías cada cuatro años de la energía usada por las edificaciones, los procesos industriales y el transporte de la organización, para identificar medidas costo-efectivas de ahorro de energía.

Desde que la SECR fue promulgada como ley, el Gobierno ha actualizado sus Environmental Reporting Guidelines (las Guías del Gobierno), para ayudar a los negocios que estén dentro del alcance de las nuevas regulaciones a cumplir con sus obligaciones legales.

La SECR está diseñada para ayudar a las organizaciones a que se vuelvan más conscientes acerca de su consumo de energía y trabajen hacia la transición del Reino Unido a una economía baja-en-carbón. La intención es que la SECR incrementará la conciencia sobre las emisiones de carbón y el uso de energía dentro de las organizaciones, les proporcionará a las organizaciones los datos correctos para informar la adopción de medidas de eficiencia de la energía y resaltará oportunidades para que reduzcan costos, mejoren eficiencias operacionales y reduzcan su impacto en el cambio climático.

¿A cuáles organizaciones aplican las regulaciones de la SECR?

El Department for Business, Energy & Industrial Strategy (BEIS) ha estimado que las nuevas regulaciones de la SECR aplicarán a cerca de 11,900 entidades incorporadas del Reino Unido.

Tipo de entidad	Sección actualizada de la legislación actual	Resumen de los requerimientos
Compañías cotizadas	Regulation 10 and Parte 7 of Schedule 7 to the *Large and Medium-sized Companies and Groups (Accounts and Reports) Regulations 2008 (SI 2008/410)*	Nuevos requerimientos para hacer declaraciones en el reporte de los directores en relación con el consumo de energía (en kWh) que tenga la compañía, y la proporción de emisiones GHG y de consumo de energía en relación con el área en el Reino Unido y el área costa afuera, y las medidas tomadas para incrementar su eficiencia de energía.
Compañías grandes no-cotizadas	New Part 7A of Schedule 7 to the *Large and Medium-sized Companies and Groups (Accounts and Reports) Regulations 2008 (SI 2008/410)*	Nuevos requerimientos para hacer declaraciones en el reporte de los directores relacionadas con emisiones de gas con efecto invernadero, consume de energía y acción realizada para incrementar su eficiencia de energía en el Reino Unido.
LLP grandes	New Regulation 12B of *Limited Liability Partnerships (Accounts and Audit) (Application of Companies Act 2006) (Regulations 2008 (SI 2008/1911) ("LLP Regulations")*	Nuevos requerimientos para preparar un "Reporte de energía y carbón", equivalente al reporte de los directores de la compañía, que contendrá declaraciones relacionadas con emisiones de gas con efecto invernadero, consumo de energía y acción realizada para incrementar su eficiencia de energía en el Reino Unido.

Si bien muchos de los requerimientos de la SECR serán sobre todo familiares para las compañías cotizadas[2], compañías no-cotizadas grandes y sociedades de responsabilidad limitada [Limited Liability Partnerships (LLPs)] están ahora dentro del alcance. Compañías 'grandes' son las que satisfacen dos o más de los tres límites de tamaño monetario:

- Rotación de más de £36 millones.
- Balance general total de más de £18 millones.
- Más de 250 empleados.[3,4,5]

La compañía matriz tiene que mirar el tamaño del grupo que encabeza para determinar si está dentro del alcance, independiente de si está preparando estados financieros consolidados y el reporte de los directores del grupo.

Observación

Los criterios para ser 'grande' para las regulaciones SECR se basan en límites monetarios de manera que no entrarán dentro del alcance las compañías que darían satisfacción a los límites monetarios de tamaño pequeño o mediano, pero para otros propósitos pueden ser tratadas como 'grandes' por virtud de ser 'no-elegibles' en la Companies Act 2006 (e.g., una PLC, sea o no una compañía registrada, con permiso para prestar ciertos servicios financieros o una compañía que sea miembro de un grupo no-elegible).
El alcance de la SECR es consistente con el alcance de las nuevas revelaciones del reporte de los directores en relación con el compromiso con proveedores, clientes y otros en una relación de negocios con la compañía, introducidas por las *The Companies (Miscellaneous Reporting) Regulations 2018 (SI 2018/860)*. Sin embargo, el alcance de SECR difiere en que el nuevo requerimiento para revelar la declaración de la sección 171(1) en el reporte estratégico que no incluye compañías que sean tratadas como 'grandes' por virtud de ser 'no-elegibles'. Los preparadores necesitarán tener cuidado en observar los criterios de alcance similares, pero diferentes, de ambos conjuntos de regulaciones.

[2] Una compañía cotizada es definida en la sección 385 de la Companies Act 2006 como una cuyo capital en acciones:
(a) ha sido incluido en la lista oficial de acuerdo con las determinaciones de la Parte 6 de la Financial Services and Markets Act 2000 (c.8);
(b) está oficialmente registrada en un Estado de la EEA; o
(c) está admitida para negociación en ya sea la New York Stock Exchange o la bolsa conocida como NASDAQ.
La "lista oficial" tiene el significado dado por la sección 103(1) de la Financial Services and Markets Act 2000. Esto no incluye compañías listadas en AIM; cualesquiera compañías de AIM que satisfagan los límites de tamaño por consiguiente aplicarán los requerimientos de revelación de la SECR para las compañías no-cotizadas.

[3] Para los propósitos de estos criterios:
- para un período que sea el año financiero de la compañía, pero de hecho no sea la cifra del año, la cifra de la rotación tiene que ser ajustada proporcionalmente;
- el balance general total significa el agregado de las cantidades que se muestran como activos en el balance general de la compañía;
- el número de empleados significa el número promedio de personas empleadas por la compañía en el año, determinado tal y como sigue-
  - encuentre para cada mes en el año financiero el número de personas empleadas según contratos de servicio por la compañía en ese mes (sean o no durante el mes);
  - y adicione los totales mensuales, y
  - divida por el número de meses en el año financiero.

[4] Las cifras agregadas son determinadas por la agregación de las cifras relevantes determinadas para cada miembro del grupo (vea la nota 3). En relación con las cifras agregadas para la rotación y el balance general total:
- "neto" significa después de cualesquiera compensaciones y otros ajustes hechos para eliminar transacciones del grupo (en el caso de cuentas de la Companies Act, éstas son de acuerdo con las regulaciones según la sección 404 de la 2006 Act; y en el caso de cuentas IAS, éstas son de acuerdo con los estándares internacionales de contabilidad);
- "bruto" significa sin esas compensaciones y otros ajustes; y
- La compañía puede satisfacer cualesquiera de los requerimientos de tamaño con base en ya sea cifras netas o brutas.

[5] En el primer año financiero de una compañía o grupo, la compañía o el grupo es grande si se satisfacen los límites de tamaño. En relación con los años subsiguientes, la compañía o grupo no califica como grande si:
- los límites de tamaño no se satisfacen tanto en el año actual como en el precedente, o
- si los límites de tamaño no se satisfacen en el año actual y la compañía o grupo de otra manera estaba exenta en el año anterior, o
- si los límites de tamaño no fueron satisfechos en el año anterior y estuvo exenta en ese año anterior.

A las LLP aplican criterios consistentes.

El Gobierno fomenta que las organizaciones que no estén dentro del alcance de la legislación reporten de manera similar, si bien esto permanece siendo voluntario.

Exenciones

Ciertas exenciones aplican a todas las entidades:

- Si la compañía consumió menos de 40,000 kWh de energía durante el período, entonces el reporte de los directores (o, para las LLP, el reporte de carbón y energía) puede señalar que la información no es revelada por esa razón.
- Si la revelación sería seriamente perjudicial para los intereses de la entidad, entonces el reporte de los directores (o, para las LLP, el reporte de carbón y energía) tiene que señalar que la información no es revelada por esa razón. Observe que BEIS espera que esta situación sea muy rara.
- Una subsidiaria no está requerida a reportar la información cuando esté incluida en el grupo de presentación de reporte de la compañía matriz que haya proporcionado la presentación de reportes relevante como parte de las cuentas del grupo. Vea adelante discusión adicional sobre las subsidiarias.
- Además, cuando para la compañía no sea práctico obtener la información requerida, la entidad tiene señalar qué información se excluye y por qué.

Las excepciones según ESOS o el CRC Energy Efficiency Scheme no tienen relación con SECR, y haciendo parte de la organización definida como un Organismo Público según las Public Contracts Regulations no proporcionan una exención de SECR.

Observación

Las revelaciones tienen que ser proporcionadas por todas las entidades que estén dentro del alcance, independiente de la materialidad. No hay umbral que haga referencia "en la extensión necesaria para el entendimiento de la posición y el desempeño del negocio" que hay para alguna de la información a ser incluida en el reporte estratégico.

Las anteriores exenciones es probable que sean de uso limitado dado que el punto de corte de 40,000 kWh es el mismo de la definición de 'usuario de baja energía' usada en ESOS. 40,000 kWh es un nivel relativamente bajo (aproximadamente equivalente al valor del uso de electricidad de 10 viviendas o el valor del uso de electricidad de 3.5 viviendas), de manera que es improbable que sean muchas compañías con tales niveles de uso bajo de energía. Sin embargo, la presentación de reportes sobre carbón ya está bien establecida entre las compañías públicas más grandes del mundo y generalmente no es vista como impráctica o como que cause un serio perjuicio comercial.

¿Qué necesita ser reportado y dónde?

La tabla que se ofrece a continuación resume los requerimientos (para información más detallada sobre los nuevos requerimientos vea la sección relevante abajo), los cuales difieren dependiendo de si la entidad es una compañía cotizada, una compañía no-cotizada o una LLP. Esos requerimientos aplican a los períodos que comiencen en o después del 1 de abril de 2019.

Compañías cotizadas	No-cotizadas grandes y LLP grandes – todo es nuevo
Emisiones globales anuales de GHG (en toneladas de equivalente de dióxido de carbón): • provenientes de actividades por las cuales la compañía es responsable; y • provenientes de compra de electricidad, calor, vapor, o enfrentamiento por la compañía para su propio uso	Emisiones anuales de GHG (en toneladas de equivalente de dióxido de carbono) en el área del Reino Unido y en el área de costa afuera[6]: • proveniente de actividades por las cuales la compañía es responsable e involucra combustión de gas, o consumo de combustible para propósitos de transporte; y • proveniente de compra de electricidad para uso propio, incluyendo para el propósito de transporte.
Nuevo: Consumo global de energía anual (en kWh), siendo el agregado de: • energía consumida a partir de actividades por las cuales la compañía es responsable; y • energía consumida resultante de compra de electricidad, calor, valor, enfriamiento por la compañía para su propio uso.	Consumo anual de energía (en kWh), en áreas dentro del Reino Unido y áreas costa afuera[6], siendo el agregado de: • energía consumida a partir de actividades por las cuales la entidad es responsable e involucran combustión de gas o consumo de combustible para propósitos de transporte; y • energía consumida resultante de compra de electricidad para uso propio, incluyendo para el propósito de transporte.

[6] El área de "costa afuera" [offshore area] está ampliamente definida en el SECR como el área adyacente al Reino Unido, incluyendo el mar territorial, más el mar en cualquier área designada según la sección 1(7) de la Continental Shelf Act 1964 y la sección 41(3) de la Marine and Coastal Access Act 2009.

Compañías cotizadas	No-cotizadas grandes y LLP grandes – todo es nuevo
Nuevo: La proporción de emisiones de GHG y energía consumida relacionada con el Reino Unido y área de costa afuera[6]	
Metodología usada para calcular las emisiones y el consumo de energía	Metodología usada para calcular las emisiones y el consumo de energía
Al menos una ratio de intensidad en relación con las emisiones	Al menos una ratio de intensidad en relación con las emisiones.
Nuevo: Descripción de las acciones de eficiencia de energía tomadas	Descripción de las acciones de eficiencia de energía tomadas
Información comparativa (excepto en el primer año en que la información sea presentada)	Información comparativa (excepto en el primer año en que la información sea presentada
Las compañías la incluyen en el reporte de los directores (o la elevan al reporte estratégico)	Las compañías la incluyen en el reporte de los directores (o la elevan al reporte estratégico). Las LLP incluyen la información en el 'Reporte de energía y carbón'

Emisiones y consumo de energía

Las compañías tanto cotizadas como no-cotizadas tienen que revelar las emisiones de gas con efecto invernadero y el consumo de energía, pero hay dos diferencias importantes en las revelaciones entre las compañías cotizadas y no-cotizadas, especialmente el alcance de las emisiones y el consumo de energía a revelar y la jurisdicción de las emisiones y el uso de energía que aplican a:

1. *Alcance de emisiones y consumo de energía*: el Protocolo de GHG, un estándar para la presentación de reportes de gas con efecto invernadero, divide las emisiones en tres 'alcances' y esas definiciones se han vuelto comúnmente aceptadas y usadas, tal y como sigue:

- Alcance 1: Incluye emisiones provenientes de actividad de propiedad o controladas por la organización que libera las organizaciones en la atmósfera. Son emisiones directas. Ejemplos de emisiones de Alcance 1 incluyen emisiones provenientes de combustión en calderas, hornos, vehículos de propiedad o controlados; emisiones provenientes de producción química en equipo de procesos de propiedad o controlado.
- Alcance 2: Incluye emisiones liberadas a la atmósfera asociadas con consumo de electricidad, calor, vapor, o enfriamiento comprado. Son emisiones indirectas que son consecuencia de las actividades de la organización, pero que ocurren en fuentes que la organización no posee o controla.
- Alcance 3: Emisiones que son consecuencia de las acciones de la organización, que ocurren en fuentes que la organización no posee o controla y que no son clasificadas como emisiones de Alcance 2. Ejemplos de emisiones de Alcance 3 son viajes de negocio por medios no controlados por la organización, disposición de desechos que no son propiedad o controlados, o materiales comprados.

Las compañías cotizadas están requeridas a reportar sus emisiones de Alcance 1 y 2, si bien el Gobierno fuertemente fomenta reportar las emisiones de Alcance 3, lo cual también es recomendado por la TCFD.

Una peculiaridad de las regulaciones SECR es que las **compañías no-cotizadas** necesitan revelar solo ciertas emisiones de Alcance 1 y 2, pero también tienen que incluir ciertos aspectos de emisiones de Alcance 3, notablemente emisiones provenientes de viajes de negocio en carros de alquiler o vehículos de propiedad del empleado, cuando las organizaciones sean responsables por la compra de combustible. Las entidades no-cotizadas también tienen que revelar la energía consumida en relación con el transporte usando las mismas definiciones.

La racionalidad detrás de esta peculiaridad se basa en investigación que mostró que el consumo de energía de transporte es un área donde las compañías se han centrado menos que el centro tradicional de atención puesto es gas y electricidad.[7] Mediante la inclusión de las emisiones de transporte, BEIS espera que las compañías incrementarán su conciencia del transporte de energía, potencialmente identificando importantes oportunidades adicionales de ahorros de facturas, energía y emisión.

[7] Tal y como es citado en el parágrafo 76 de la respuesta de BEIS en julio de 2018 a la consulta de Streamlined Energy & Carbon Reporting, disponible en https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/729586/SECR_Govt-response_Final_1_.pdf

Las Guías del Gobierno explican lo que es capturado con la referencia a "transporte". Las emisiones provenientes de transporte se incluyen únicamente cuando la organización es responsable por la compra del combustible para sus propios servicios de negocio. Esto significa que cuando la organización compra servicios de transportes donde el cargo incluye un pago indirecto por el consumo de combustible esas emisiones no necesitan ser reportadas. En la práctica, esto incluye el combustible usado en carros de la compañía, carros de personal/alquiler y vehículos de flota en uso del negocio, combustible usado en jets privados, aeronaves de flota, trenes, barcos, o plataformas de perforación que la organización opere y transporte en el sitio tales como carretillas elevadoras. Excluye el combustible asociado con actividades tales como trenes, vuelos y taxis tomados por empleados cuando la entidad no opera esos métodos de transporte.

Observación
Las entidades no-cotizadas no necesitan revelar todas las emisiones de Alcance 1 y 2, tales como las emisiones provenientes de la combustión de gasolina para instalaciones en el sitio tales como calderas u hornos, y las emisiones resultantes de vapor, calor y enfriamiento comprados para uso propio. Para las entidades que, no obstante, recaudan los datos para el total de sus emisiones de Alcance 1 y 2, esto podría ser revelado voluntariamente.

2. *Jurisdicciones de emisiones y uso de energía*: las compañías reportadas tienen que reportar su uso global de energía y sus emisiones, si bien ahora también tienen que establecer combinada la proporción de emisiones y uso de energía relacionada con el Reino Unido y el área costa afuera. BEIS espera que las entidades no-cotizadas reporten las emisiones y el consumo de energía de su área del Reino Unido y de su área de costa afuera, si bien cuando se trata de calcular esto en relación con el transporte, ello incluye la energía consumida durante un viaje en el cual ya sea comenzó, terminó o tanto comenzó y terminó en el Reino Unido.

Observación
Cuando las emisiones de GHG o el uso de energía también hacen parte de un indicador clave de desempeño [key performance indicator (KPI)] de la compañía, es útil dejar claro por qué es un KPI, cómo está alineado con el modelo de negocios en términos de las fuentes claves de valor y los riesgos identificados, cómo ayuda a demostrar progreso contra la estrategia y explica el vínculo entre el desempeño ambiental y financiero. La explicación debe ser dada respecto de si y cómo esas métricas están incorporadas en las políticas de remuneración.

Metodología
Están disponibles varias metodologías publicadas para que las entidades las usen cuando calculen las emisiones, y se tiene que señalar la metodología seleccionada.

Las Guías del Gobierno identifican algunos estándares ampliamente reconocidos tales como el GHG Protocol, que es el estándar reconocido en las TCFD, así como también algunos esquemas regulatorios existentes según los cuales las entidades ya pueden estar reportando, tales como el Energy Savings Opportunity Scheme (ESOS) y el Climate Change Agreements Scheme (CCA). Si usan dados provenientes de un esquema regulatorio, las entidades tienen que considerar si para satisfacer los requerimientos de SECR se necesitan recaudar y reportar datos adicionales.

Tal y como se hace referencia en las Guías del Gobierno, las tablas de conversión son publicadas anualmente por BEIS para ayudar a las entidades a calcular sus emisiones en toneladas de equivalente de dióxido de carbono. Las mismas tablas incluyen útiles preguntas que frecuentemente se hacen, a las cuales los preparadores pueden querer referirse.

Métrica de intensidad
Todas las compañías también tienen que reportar al menos una métrica de intensidad que compare los datos de las emisiones con una métrica de negocios apropiada o un indicador financiero, tales como ingresos ordinarios por ventas o metros cuadrados de especio de piso. Esto permite la comparación del desempeño con el tiempo y a menudo con otros tipos similares de organizaciones en relación con las emisiones; las Guías del Gobierno listan algunas ratios comunes.

Eficiencia de energía
Si la compañía ha tomado cualesquiera medidas para el propósito de incrementar la eficiencia de la energía de la compañía en el año, el reporte tiene que describir las principales medidas tomadas. Éstas pueden sobreponerse con o estar orientadas por recomendaciones identificadas según ESOS. Las Guías del Gobierno aconsejan que la descripción deba ser significativa e informativa para los *stakeholders* y deba ser proporcional con el tamaño del negocio y la extensión de su uso de energía. Las Guías proporcionan ejemplos útiles y establecen que, si no han sido tomadas medidas para incrementar la eficiencia, este hecho debe ser revelado.

Observación
Hay una clara superposición entre esos requerimientos de revelación y los contenidos en las recomendaciones de la TCFD, que proporciona una oportunidad para que las organizaciones racionalicen su presentación de reportes y presenten la información relevante en un solo lugar en el reporte anual. Los preparadores deben considerar cómo mejor demostrar cómo las revelaciones de las emisiones y del consumo de energía y la narrativa de la eficiencia de energía se conectan con la respuesta más amplia de la entidad ante el cambio climático. Mediante vincular de manera clara las revelaciones de SECR con su estrategia climática, las entidades pueden mostrar cómo su desempeño se conecta con su modelo de negocios y con sus metas estratégicas.

Cifras comparativas
Tienen que proporcionarse cifras comparativas, excepto para la información presentada en el primer año de presentación de reporte.

Ubicación de la revelación
Las compañías tienen que incluir en el reporte de los directores todas las revelaciones hechas según SECR, pero como siempre, si la información es de importancia estratégica, puede ser movida al reporte estratégica y hacer referencia cruzada con el reporte de los directores. Muchas compañías cotizadas ya hacen esto. Las revelaciones SECR pueden estar vinculadas estrechamente con otras revelaciones del cambio climático y también con la declaración de la sección 172 contenida en el reporte estratégico, de manera que es importante pensar cuidadosamente acerca de la ubicación de esta información.

Las compañías de caridad deben proporcionar las revelaciones en el Reporte Anual combinado de Directores y Fideicomisarios.

Las LLP, que no publican un reporte de los directores, tienen que incluir la información SECR en un nuevo "Reporte de energía y carbón" que acompañe los estados financieros.

Observación
Las Regulaciones LLP revisadas señalan que el reporte de energía y carbón debe ser tratado de la misma manera que las cuentas anuales y el reporte de los auditores en que tiene que ser aprobado por un miembro designado, circulado a todos los miembros y también registrado junto con las cuentas y el reporte del auditor. Esto implicaría que el reporte de energía y carbón debe hacer parte del reporte anual en su conjunto (que de otra manera comprende los estados financieros, la declaración de las responsabilidades de los miembros y el reporte del auditor), más que una publicación independiente. Cuando las LLP escojan preparar un reporte de los miembros, el reporte de energía y carbón puede ser incluido dentro del reporte de los miembros, provisto que esté claramente etiquetado como tal.

Esto también está reflejado en las Guías del Gobierno, las cuales confirma que "las LLP que sean grandes" también están requeridas a preparar y registrar la información de energía y carbón contenida en sus cuentas y reportes (en un nuevo "Reporte de energía y carbón)."

El FRC ha publicado una taxonomía para las revelaciones SECR que ha sido desarrollada en colaboración con la Companies House y BEIS y permite que los negocios reporten información en formato XBRL. Si bien no es obligatorio etiquetar los datos SECR, el Gobierno está interesado en permitir que las compañías que reporten digitalmente sus reportes anuales puedan reportar de la misma manera sus datos SECR, para asegurar que el mismo nivel de transparencia esté disponible para los usuarios externos.

Observación
Según SECR no hay requerimientos para proporcionar una explicación narrativa de los datos revelados. Sin embargo, la explicación de los cambios en las emisiones de año a año favorecería el entendimiento de los datos por parte de los usuarios. En particular, sería útil identificar cualesquiera actividades que fueran por-una-sola-vez o excepcionales en el año, que resultaron en un cambio importante en las emisiones.

Las Guías del Gobierno proporcionan una lista de explicaciones de apoyo recomendadas, que incluyen una explicación de la selección de la medida de intensidad, cualesquiera objetivos para la reducción de emisiones y la fecha objetivo, una vista de conjunto del gobierno alrededor del desempeño contra ese objetivo, el desempeño hasta la fecha, análisis país-por-país y el impacto de cualesquiera créditos de carbón comprados o de tarifas verdes.

¿Qué pasa con las entidades de un grupo?

Reportes anuales solo de la entidad
Las compañías subsidiarias no necesitan incluir las revelaciones SECR en su propio reporte anual si están incluidas en el reporte de grupo de la matriz que esté haciendo las revelaciones por el grupo, y tenga el mismo, o anterior, final de año financiero que la subsidiaria. Las compañías que satisfacen los requerimientos de calificación, pero son subsidiarias de compañías matrices en el extranjero tendrán que reportar por su propio derecho, dado que no estarán incluidas en el reporte de grupo de la matriz que haga esas revelaciones para el grupo. Cuando la subsidiaria también sea una compañía matriz, pero no esté requerida a preparar estados financieros y el reporte de los directores del grupo, incluirá las revelaciones SECR con base en la compañía individual si esas revelaciones no están incluidas en el reporte de grupo de la matriz que haga esas revelaciones por el grupo.

Reportes anuales de grupo
En los términos de cuáles subsidiarias la matriz debe incluir en su revelación, el punto de partida en las Guías del Gobierno es que la información de cualesquiera subsidiarias incluidas en la consolidación que sean compañías cotizadas, compañías no cotizadas o LLP debe ser tenida en cuenta. Sin embargo, cualquiera de esas entidades subsidiarias que no estarían dentro del alcance de SECR a nivel individual (tal como por tamaño individual o la exención de consumo bajo de energía) pueden ser excluidas de la revelación del grupo.

Las Guías del Gobierno señalan que esperarían que:

- Las compañías cotizadas den cuenta del consumo global, lo cual incluye sus subsidiarias en el extranjero; y

- Entidades no cotizadas grandes para reportar cualesquiera emisiones provenientes de operaciones en el Reino Unido incluyendo las de cualesquiera subsidiarias con sede en el Reino Unido, pero pueden excluir cualquier uso o emisiones generadas fuera del Reino Unido.

Si ninguna de las entidades del grupo (subsidiarias o matriz) debe calificar a nivel individual (por ejemplo, porque todas las entidades individualmente estén por debajo del umbral de 40,000 kWh), la matriz puede estar exenta de todas las revelaciones en el reporte de los directores del grupo si se incluye una declaración de que nadie en el grupo satisface los requerimientos de SECR a nivel individual. Observe que en el reporte de los directores del grupo no hay requerimiento para revelar la información de energía y carbón de la matriz por separado de la del grupo en su conjunto.

Observación
Cuando las subsidiarias tienen diferentes finales de año que la matriz que prepara el reporte de los directores del grupo, la revelación relacionada con la acción tomada alrededor de la eficiencia de energía tiene que estar alineada con el final de año del grupo. Sin embargo, no hay requerimiento para que los datos SECR de otras emisiones y consumo de energía estén alineados con el final de año financiero. El grupo debe adoptar un enfoque que sea consistente y transparente. En la práctica puede ser más fácil alinear las revelaciones SECR con el final de año financiero para ayudar a la comparabilidad a través de reportes y organizaciones.

Preparación para la revelación

Algunas de las consideraciones prácticas para la implementación de los nuevos requerimientos de SECR se incluyen a continuación.

- *Determinación del alcance.* El primer paso es identificar cuáles entidades del grupo son capturadas por SECR, teniendo en cuenta las exenciones disponibles. Para las compañías cotizadas es probable que no haya cambio.

- *Frontera del recaudo de datos.* Determinar qué debe incluir la entidad dentro de sus emisiones de Alcance 1 y 2 es generalmente sencillo. Sin embargo, los *stakeholders* están mejorando su centro de atención puesto en las emisiones de Alcance 3 del negocio. Definir las fronteras lógicas de la presentación de reportes de Alcance 3 y comunicar el impacto de la compañía en las emisiones de Alcance 3 puede ofrecer un desafío. Dado que el reporte de los directores usualmente cubriría todas las entidades incluidas en los estados financieros consolidados, cuando la información de energía y carbón no esté alineada con las fronteras de los estados financieros, las Guías del Gobierno establecen que el reporte debe explicar por qué difiere.

- *Metodología*. Las compañías cotizadas ya tendrán metodologías que estén siendo seguidas y no se requiere cambio. Las Guías del gobierno sugieren varias metodologías reconocidas ampliamente diferentes entre las cuales la entidad puede escoger, tales como el GHG Protocol, que es el estándar reconocido en la TCFD. Las consideraciones cuando se escoge la metodología pueden incluir la práctica de la industria y la alineación con los procesos actuales de la organización, particularmente si ya está reportando según otros esquemas regulatorios existentes, tales como ESOS y el CCA.

- *Captura de datos*. Para las compañías cotizadas, buena parte de esta información ya estará siendo recaudada y por lo tanto pueden necesitarse enmiendas relativamente menores a los datos reportados. Un área donde el recaudo de datos puede no estar completo es alrededor de los pasos dados para incrementar la eficiencia de la energía a través de las operaciones del grupo. Se necesitará poner en funcionamiento un nuevo proceso para capturar esta información no-financiera, si no está capturada a través de los procesos de presentación de reportes de la compañía diseñados en el contexto de ESOS.

  Las compañías no-cotizadas grandes y las LLP, por otra parte, pueden encontrarse en un territorio que no les es familiar. Esas entidades necesitarán realizar un análisis de la brecha para revisar su enfoque actual y asegurar que tienen en funcionamiento procesos robustos, los cuales producirán, de una manera clara y cuantificada, los datos apropiados sobre su desempeño de energía y carbón. Cuando esta información no esté capturada, las compañías necesitarán planear, registrar, y almacenar datos de energía y carbón, y emprender cualesquiera acciones de eficiencia de energía, mediante la implementación a través de la compañía de procesos de recaudo de datos de servicios públicos y transporte.

- *Gobierno y controles*. Se debe establecer un entorno robusto de gobierno y control para asegurar la exactitud y completitud de las revelaciones finales.

- *Aseguramiento*. No hay requerimientos estatutarios para asegurar la información ambiental, sin embargo, las Guías del Gobierno resaltan que revelar datos engañosos presenta un riesgo de reputación para las compañías y por consiguiente que sea asegurados como "mejor práctica". El aseguramiento sobre esta información también incrementa la confianza del *stakeholder* y la confianza en la entidad.

- *Formato*. No hay formato prescrito para reportar, pero las Guías del Gobierno incluyen una plantilla de presentación de reporte que se fomenta las organizaciones se refieran a ella para facilitar la consistencia de la información revelada. Los estados financieros modelo, de Deloitte, incluyen un ejemplo de formato de revelación – para detalles vea Información Adicional.

- *Emisiones basadas-en-ubicación vs basadas-en-mercado*. Algunas compañías cotizadas previamente han escogido cumplir con los requerimientos obligatorios de presentación de reportes sobre las emisiones GHG usando el mismo enfoque que para su presentación de reportes del proyecto de revelación del carbón [Carbon Disclosure Project (CDP)], que se basa en datos de ubicación y de mercado. La presentación de reportes basada-en-ubicación revela las emisiones con base en el factor de emisiones promedio de la parrilla de electricidad usada por la entidad. La presentación de reportes basadas-en-el-mercado revela las emisiones con base en el factor de emisiones específicas de la tarifa de electricidad usada por la entidad. Por ejemplo, si la compañía usa electricidad 100% verde, puede reportar cero emisiones de carbón basadas-en-el-mercado, comparada con emisiones mucho mayores que cero si los datos son reportados con base en la ubicación. SECR no prescribe un enfoque y por consiguiente esta práctica puede continuar de manera útil.

- *Presentación de reportes por segmento o por unidad de negocios*. Algunas compañías, particularmente de industrias con fuerte uso de energía, tales como minería, a menudo revelan las emisiones por unidad de negocios en el reporte estratégico. Esto puede proporcionar perspectiva útil mediante colocar los datos de emisiones y eficiencia de energía en el contexto de la revisión estratégica y operacional de la unidad de negocios.

- *Metas basadas en la ciencia*. El Gobierno ha fomentado que las organizaciones vayan más allá de la presentación de reportes basada-en-cumplimiento y sugirió establecer metas proactivas de reducción de emisiones basada-en-la-ciencia, usando la estructura desarrollada por la TCFD, y desarrollar y revelar la estrategia de ambiental, social y gobierno [environmental, social and governance (ESG].

Observación
En general, SECR representa un movimiento importante hacia adelante en la estrategia verde más amplia del Gobierno mediante hacer que todas las compañías grandes del Reino Unido y las LLP, no solo las compañías cotizadas, miren más estrechamente su impacto ambiental. La revelación de estos datos está diseñada a promover transparencia respecto de cómo los directores están desempeñando su deber según s172 para haber considerado el impacto ambiental y allanan el camino para revelación adicional acerca del cambio climático, en particular, tales como las según las recomendaciones de la TCFD.

Información adicional

Inicie sesión en o suscríbase a DART para orientación adicional y ejemplos de revelación sobre SECR en el reporte anual modelo IFRS, de Deloitte, y los estados financieros para grupos registrados del Reino Unido o el reporte anual Modelo de FRS 102 y estados financieros para grupos no-listados del Reino Unido.

Para información adicional sobre el cambio climático y el impacto que tiene en los negocios, vea nuestro sitio web www.deloitte.co.uk/climatechange.

Las Guías emitidas por el Gobierno sobre presentación de reportes ambientales, que incluyen SECR, están disponibles en el sitio web del Gobierno.

Las regulaciones SECR se pueden encontrar aquí.

La taxonomía SECR del FRC está disponible en el sitio web del FRC.

Deloitte.

Esta publicación ha sido escrita en términos generales y nosotros recomendamos que usted obtenga asesoría profesional antes de actuar o abstenerse de actuar sobre cualesquiera de los contenidos de esta publicación. Deloitte LLP no acepta responsabilidad por cualquier pérdida ocasionada a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado de cualquier material contenido en esta publicación.

Deloitte LLP es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en England and Wales con número registrado OC303675 y su oficina registrada está en 1 New Street Square, London EC4A 3HQ, United Kingdom.

Deloitte LLP es la afiliada del Reino Unido de Deloitte NSE LLP, una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"). DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL y Deloitte NSE LLP no prestan servicios a clientes. Para conocer más acerca de nuestra red global de firmas miembros por favor vea www.deloitte.com/about.

© 2020 Deloitte LLP. Reservados todos los derechos.

Diseñado por CoRe Creative Services. RITM0475378

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **A Closer Look - Streamlined energy and carbon reporting.**
https://www.iasplus.com/en-gb/publications/uk/closer-look/2020/cl-secr
Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte &Touche Ltda., Colombia.